



En la ciudad de San Salvador de Jujuy, capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, reunidos los Señores Miembros del Tribunal Electoral de la Provincia Dres. Clara A. De Langhe de Falcone, Alejandro Ricardo Fico seco y Mirta Beatriz Chagra, bajo la Presidencia de la primera de los nombrados, vieron el Expte. N° 1707 – Letra: “A” – Año: 2017, caratulado: “T.E.P. – ELECCIONES GENERALES OCTUBRE 2017”; y

**CONSIDERANDO:**

Que, atento al acto eleccionario del próximo 22 de octubre del presente año, y siendo el mismo en forma simultánea entre Nación y Provincia, se ha solicitado mediante Nota N° 437 de fs. 122/123 de autos, al Juzgado Federal con competencia electoral en la Provincia, los números de listas otorgados a los partidos políticos y alianzas electorales inscriptas en esa jurisdicción, elaborándose en su consecuencia a fs. 127 de autos, Informe del Sr. Secretario Electoral, donde se dan las razones de la numeración en cada caso, ya sea para alianzas electorales como para partidos políticos.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 86° de la Constitución Provincial, artículo 59° de la Ley N° 4164 y Oficio N° 215/17 - S.E. de la Secretaría Electoral Nacional, obrante a fs. 126 y vlt. de autos, corresponde otorgar los números a las alianzas electorales y partidos políticos provinciales y municipales registrados en este Tribunal Electoral y que participan en los próximos comicios del 22 de octubre del corriente año.-

Que, de la misma manera y en relación al cronograma electoral nacional establecido y convenio entre el Juzgado Federal con competencia Electoral y el Tribunal Electoral Provincial, con motivo de las Elecciones Generales conjuntas y simultaneas del próximo 22 de octubre de 2.017; la presentación de modelos de boletas para su correspondiente oficialización vence el día 22 de septiembre del corriente año.-

Por todo ello, el Tribunal Electoral de la Provincia;

**RESUELVE:**

1º) Otorgar el número de identificación a las alianzas electorales reconocidas y los partidos políticos provinciales y municipales, que participarán en los comicios del 22 de octubre próximo, conforme al siguiente detalle:

**ALIANZAS ELECTORALES:**

Alianza "FRENTE CAMBIA JUJUY"	506
Alianza "FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES"	503
Alianza "FRENTE JUSTICIALISTA"	505
Alianza "FRENTE UNIDAD CIUDADANA "	504

**PARTIDOS POLITICOS PROVINCIALES:**

COMPROMISO FEDERAL	82
MOV.INTEGR.LATINOAMERICANA DE EXPRESION SOC.	210
MOVIMIENTO COMUNITARIO PLURICULTURAL	251
MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES	38
PARTIDO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL UNIR	33
PARTIDO POR LA DIGNIDAD DEL PUEBLO	406
PODEMOS JUJUY	409

**PARTIDOS POLITICOS QUE PARTICIPAN COMO COLECTORAS:**

ARRIBA JUJUY	209
CAMBIO JUJEÑO	187
CONCIENCIA POR LA ESPERANZA	253
DE LOS VALLES DE AGUAS CALIENTES	358
ENCUENTRO JUJEÑO	220
ES POSIBLE	63
GANA JUJUY	205
GENERACION PARA UN ENCUENTRO NACIONAL (GEN)	401



INSTRUMENTO ELECTORAL POR LA UNIDAD POPULAR	72
JUNTOS PODEMOS PALPALA	351
JUNTOS POR SAN ANTONIO	352
LIBERTAD Y DEMOCRACIA RESPONSABLE (LYDER)	192
MOVIMIENTO INDIGENA ANDINO	353
MOVIMIENTO NORTE GRANDE	200
NUESTRO TIEMPO	410
PARTIDO BLANCO DE LOS TRABAJADORES	194
CRUZADA RENOVADORA	227
PARTIDO DE LA CONCERTACION FORJA	75
PARTIDO PARA LA JUSTICIA SOCIAL	411
PARTIDO PRIMERO JUJUY	228
PARTIDO SOCIALISTA	50
PRO-PROPUESTA REPUBLICANA	64
UNION CIVICA RADICAL	3

**PARTIDOS POLITICOS MUNICIPALES:**

CONCIENCIA POR LA QUIACA	304
ESPERANZA, DIGNIDAD CON JUSTICIA SOCIAL	254
FUERZA DEL NORTE	359
JUNTOS PARA CAIMANCITO	354
LA ALTERNATIVA	355
PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO	356
POR UN NUEVO PALPALA	256
RECUPERACION SAMPEDREÑA	350
SOMOS PALPALA	357

2º) Hacer saber que los modelos de boletas para su correspondiente oficialización deberán ser presentados ante la Junta Electoral Nacional hasta el día 22 de septiembre de 2.017.-

3º) Notifíquese por cédula, agréguese fotocopia certificada en los expedientes en donde se tramitan las actuaciones de los partidos políticos mencionados anteriormente, archívese.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**